

RESOLUCIÓN No. DP-CAF-DASJ-2022-017

Dra. Verónica Reyes Mejía
COORDINADORA GENERAL
ADMINISTRATIVA FINANCIERA

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 288 de la Constitución de la República del Ecuador, prevé: *“Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas”*;

Que, la Defensoría Pública es un órgano autónomo de la Función Judicial, conforme lo establece el artículo 191 de la Constitución de la República, cuyo fin es garantizar el pleno e igual acceso a la justicia de las personas que, por su estado de indefensión, o condición económica, social o cultural, no puedan contratar los servicios de defensa legal para la protección de sus derechos;

Que, el artículo 51 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública dispone: *“Contrataciones de Menor Cuantía.- Se podrá contratar bajo este sistema en cualquiera de los siguientes casos: 1. Las contrataciones de bienes y servicios no normalizados, exceptuando los de consultoría cuyo presupuesto referencial sea inferior al 0,000002 del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico”*;

Que, el artículo 4 del Reglamento a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establece que la aplicación de los principios de Derecho Administrativo son delegables todas las facultades previstas para la máxima autoridad tanto en la Ley como este Reglamento General, aun cuando no conste en dicha normativa la facultad de delegación expresa. La Resolución que la máxima autoridad emita para el efecto, determinara el contenido y alcance de la delegación;

Que, el artículo 58 del citado Reglamento contempla: *“Bienes y servicios.- Para las contrataciones previstas en los numerales 1 y 3 del artículo 51 de la Ley, cuya cuantía no exceda el monto equivalente al 0,000002 del Presupuesto Inicial del Estado, la máxima autoridad o su delegado podrá seleccionar directamente y adjudicar al contratista que cumpla con los requerimientos de la contratación previstos en los pliegos elaborados por la entidad contratante sobre la base de los formatos elaborados por el SERCOP”*;

Que, conforme el numeral 1 del artículo 6 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública define: *“Definiciones.- 1. Adjudicación: Es el acto administrativo por el cual la máxima autoridad o el órgano competente*

otorga derechos y obligaciones de manera directa al oferente seleccionado, surte efecto a partir de su notificación y solo será impugnabile a través de los procedimientos establecidos en esta Ley”;

Que, en el Plan Anual de Contratación de la Institución se halla previsto la correspondiente a: “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA DEFENSORÍA PÚBLICA GUAYAS AÑO 2022”.

Que, mediante Resolución No. DP-CAF-DASJ-2021-0184, de 20 de diciembre de 2021, suscrita por la doctora Verónica Reyes Mejía, Coordinadora General Administrativa Financiera, procedió a “Autorizar el inicio de proceso y aprobar los pliegos correspondientes al procedimiento de Menor Cuantía de Servicios N° MCS-DP004-2021, para la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA DEFENSORÍA PÚBLICA GUAYAS AÑO 2022, con un presupuesto referencial de \$ 11.401,65 (Once mil cuatrocientos un dólares de los Estados Unidos de América, con 65/100), sin incluir IVA, desglosado de la siguiente manera: \$ 4.751.00 más IVA para mantenimiento preventivo y \$ 6.650,65 más IVA para mantenimiento correctivo; y, el plazo estimado para la ejecución será desde la suscripción del contrato hasta el 31 de diciembre del 2022 o hasta que los recursos asignados para esta contratación se agoten, lo que suceda primero.”;

Que, el 21 de diciembre de 2021, se publicó el respectivo Proceso de Menor Cuantía de Servicios No. MCS-DP-004-2021, para la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA DEFENSORÍA PÚBLICA GUAYAS AÑO 2022, en el portal www.compraspublicas.gob.ec;

Que, con fecha 30 de diciembre de 2021, se suscribió el Acta de Apertura de Ofertas, en la que el Sr. José Manuel Lema Otavalo, responsable de la etapa precontractual del proceso, concluye que: “(...) Mediante Memorando Nro. DP-DA-2021-2843-M de 30 de diciembre de 2021, el Ing. Byron Xavier Guerrero Jaramillo, Director Administrativo, comunica que “...dentro del proceso de Menor Cuantía Servicios Nro. MCS-DP-004-2021 correspondiente a la “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA DEFENSORÍA PÚBLICA GUAYAS AÑO 2022”, conforme los lineamientos establecidos en la Circular Nro. SERCOP-SERCOP-2020-0022-C de 27 de octubre de 2020, en lo referente a la recepción de ofertas por parte de las entidades contratantes pertenecientes al sector público; se informa que

una vez revisado el portal institucional del SERCOP, hasta la fecha límite de propuestas, se ha recibido la oferta por parte del primer oferente seleccionado...” Certifico que la presente Acta de Apertura de Ofertas del proceso Nro. MCS-DP-004-2021 para la “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA DEFENSORÍA PÚBLICA GUAYAS AÑO 2022”, se llevó a cabo en la ciudad de Quito D.M. a los 30 días del mes de diciembre de 2021;

Que, con fecha 03 de enero de 2022, se suscribió el Acta de Convalidación de Errores, en la que el Sr. José Manuel Lema Otavalo, responsable de la etapa precontractual del proceso, en su conclusión señala “Una vez revisada la oferta presentada por el primer oferente seleccionado por el Portal de Compras Públicas “TECNICENTRO AUTOMOTRIZ TECNOCAR AUTOMOTRIZTECNOCAR S.A.”, se concluye que éste deberá convalidar su oferta conforme lo solicitado en el punto anterior (cuadro de verificación de cumplimiento de requisitos mínimos).

Que, con fecha 07 de enero de 2022, se suscribió el Acta de Verificación de Convalidación de Errores y Calificación de Oferta, en la que el Sr. José Manuel Lema Otavalo, responsable de la etapa precontractual del proceso, concluye y recomienda que: “Una vez revisada y evaluada la oferta presentada por el primer oferente seleccionado por el Portal Institucional del SERCOP, se determinó que este cumple con todos los requisitos mínimos, condiciones y especificaciones técnicas requeridas en los pliegos y Términos de referencia del proceso; por lo que se recomienda la adjudicación del proceso de Menor Cuantía de Servicios No. MCS-DP-004-2021 para la “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA DEFENSORÍA PÚBLICA GUAYAS AÑO 2022”, al oferente TECNICENTRO AUTOMOTRIZ TECNOCAR AUTOMOTRIZ-TECNOCAR S.A., con RUC N° 0992917741001.

Que, a través de memorando No. DP-DA-2022-0045-M, de 07 de enero de 2022, suscrito por el Sr. José Manuel Lema Otavalo, Asistente de Compras Públicas 1, responsable de la etapa precontractual, le informó a la Coordinadora General Administrativa Financiera: “(...) Informo a usted Dra. Verónica Reyes, Coordinadora General Administrativa Financiera que luego de haber realizado la revisión y calificación de la oferta digital presentada por el primer oferente seleccionado en el portal institucional del SERCOP “TECNICENTRO AUTOMOTRIZ TECNOCAR AUTOMOTRIZ-TECNOCAR S.A., con RUC N° 0992917741001”; se verificó que el mencionado oferente cumple con todos los requisitos mínimos, condiciones y especificaciones técnicas requeridas en los pliegos del proceso, y Términos de referencia, publicados en el Portal de compras públicas, como consta en el acta de

verificación de convalidación de errores y calificación de oferta, de fecha 7 de enero del 2022. En base a lo antes mencionado, el responsable del proceso recomienda la adjudicación del proceso de Menor Cuantía de Servicios No. MCS-DP-004-2021 para la “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA DEFENSORÍA PÚBLICA GUAYAS AÑO 2022” al oferente “TECNICENTRO AUTOMOTRIZ TECNOCAR AUTOMOTRIZ-TECNOCAR S.A., con RUC N° 0992917741001” ;

Que, conforme Memorando No. DP-CAF-2022-0007-M, de 10 de enero de 2022, suscrito por la Coordinadora General Administrativa Financiera, indica a la Dirección de Asesoría Jurídica lo siguiente, *“Con fecha 20 de diciembre del 2021 mediante Resolución Administrativa de inicio Nro. DP-CAF-DASJ-2021-184 se designa al responsable de la etapa precontractual del proceso de Menor Cuantía de Servicios No. MCS-DP-004-2021, para la “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA DEFENSORÍA PÚBLICA GUAYAS AÑO 2022”. Con este antecedente, se informa que luego de haber realizado la revisión y calificación de la oferta digital presentada por el primer oferente seleccionado en el portal institucional del SERCOP “TECNICENTRO AUTOMOTRIZ TECNOCAR AUTOMOTRIZ-TECNOCAR S.A., con RUC N° 0992917741001”; se verificó que el mencionado oferente cumple con todos los requisitos mínimos, condiciones y especificaciones técnicas requeridas en los pliegos del proceso, y Términos de referencia, publicados en el Portal de compras públicas, como consta en el acta de verificación de convalidación de errores y calificación de oferta, de fecha 7 de enero del 2022. En base a lo antes mencionado, el responsable del proceso recomienda la adjudicación del proceso de Menor Cuantía de Servicios No. MCS-DP-004-2021 para la “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA DEFENSORÍA PÚBLICA GUAYAS AÑO 2022” al oferente “TECNICENTRO AUTOMOTRIZ TECNOCAR AUTOMOTRIZ-TECNOCAR S.A., con RUC N° 0992917741001” por cumplir con los requerimientos técnicos, económicos y legales que demanda la Defensoría Pública, considerando un valor total de \$ 7.998,00 más IVA desglosado de la siguiente manera: \$ 4.751,00 más IVA para MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS y \$ 3.247,00 más IVA correspondiente a MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS, el cual se ejecutará en un plazo desde la suscripción del contrato hasta el 31 de diciembre de 2022 o hasta que los recursos asignados para esta contratación se agoten, lo que suceda primero. En referencia a lo informado solicito se proceda con la elaboración de la resolución correspondiente...”*

En ejercicio de la delegación constante en los artículos 4 literal a) y 5 de la Resolución No. DP- DPG-DAJ-2017-001 de 11 de enero de 2017; debidamente

validada por la Resolución N° DP-DPG-JTC-2021-024 de 1 de marzo de 2021, en la que se aprobó y expidió *“la REFORMA INTEGRAL AL ESTATUTO ORGÁNICO DE GESTIÓN ORGANIZACIONAL POR PROCESOS DE LA DEFENSORÍA PÚBLICA DEL ECUADOR”*, en cuya disposición séptima se contempla: *“En razón de existir delegaciones realizadas a diversas direcciones, inclusive a directores provinciales, con anterioridad a la expedición de esta reforma integral al Estatuto Orgánico de la Defensoría Pública, con sustento en lo dispuesto en el artículo 62 de la Ley Orgánica del Servicio Público, se convalida todas las delegaciones realizadas por la Máxima Autoridad de la Defensoría Pública”*; y, conforme a la Resolución del Ministerio de Trabajo No. MDT-VSP- 2021-008, de febrero de 2021, relacionada a la estructura del Estatuto Organizacional de la Defensoría Pública; así, como al amparo de lo dispuesto en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento General; y en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley.

RESUELVE:

Artículo 1.- Adjudicar al oferente “TECNICENTRO AUTOMOTRIZ TECNOCAR AUTOMOTRIZ-TECNOCAR S.A., con RUC N° 0992917741001”, el contrato para la “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA DEFENSORÍA PÚBLICA GUAYAS AÑO 2022”, que ha sido materia del Procedimiento de Menor Cuantía de Servicios No. MCS-DP-004-2021, por un valor total de \$ 7.998,00 (Siete mil novecientos noventa y ocho dólares de los Estados Unidos de América con 00/100) más IVA, desglosado de la siguiente manera \$ 4.751,00 más IVA para Mantenimientos Preventivos y \$ 3.247,00 más IVA correspondiente a Mantenimientos Correctivos, el plazo para la ejecución será desde la suscripción del contrato hasta el 31 de diciembre del 2022 o hasta que los recursos asignados para esta contratación se agoten, lo que suceda primero.

Artículo 2.- Disponer que la Jefatura Departamental de Compras Públicas publique la presente Resolución en el portal www.compraspublicas.gob.ec y que proceda a la respectiva notificación.

Artículo 3.- Remitir la documentación pertinente a la Dirección de Asesoría Jurídica de la Defensoría Pública para la elaboración del contrato correspondiente.

Disposición final.- Disponer a Secretaría General la publicación de la presente resolución en la página web de la Defensoría Pública del Ecuador

Cumplase. -

Emitida y suscrita en la Defensoría Pública, en la ciudad de San Francisco de Quito, D.M., 13 de enero de 2022.

Dra. Verónica Reyes Mejía
COORDINADORA GENERAL
ADMINISTRATIVA FINANCIERA

	Nombre	Firma
Elaborado por:	Abg. Marco Brito Tello. Experto Jurídico 2	
Revisado por:	Dr. Franklin Poveda Director de Asesoría Jurídica	